



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO
LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2014-018, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS (RDS\$1,400,000.00) EN BONOS EN DENOMINACIONES DE MIL, PARA SER UTILIZADOS EN LA PREMIACIÓN A LA EXCELENCIA LABORAL, CORRESPONDIENTE A LOS PERÍODOS ENERO – JUNIO Y JULIO DICIEMBRE 2013.

En el salón de conferencia del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luís, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina calle H, en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Dra. Elena Fernández**, Directora General y Presidenta del Comité; y sus miembros Lic. **Jesucita Feliz**, Gerente Financiera; Lic. **Mauricio Sánchez**, Gerente de Planificación y Desarrollo; Lic. **Silvia González**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; Lic. **Sonia A. NG Bautista**, Consultora Jurídica y Asesora Legal, el Lic. **Martyn Alcántara Santana**, Secretario – Coordinador; y como invitada, la Lic. **Carmen Nuñez**, Gerente Administrativa; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Presidenta del indicado comité.

La Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Dra. Elena Fernández Nuñez**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) La adquisición de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS (RDS\$1,400,000.00) en bonos en denominaciones de mil, para ser utilizados en la Premiación a la Excelencia Laboral, correspondiente a los períodos Enero – Junio y Julio - Diciembre 2013.
- 2) Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Dra. Elena Fernández** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 2265, de fecha veintidós (22) del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), que crea el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

VISTO: El Decreto No. 991-00, de fecha dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil (2000), mediante el cual se crea la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de

DPTO. DE COMPRAS
URGENTE

PT
X
SAB
\$
Lny
HT

octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: El oficio DGPC/362/14, de fecha 05/02/2014, de la Dra. Elena Fernández Núñez, Directora General, dirigida al Lic. Mauricio Sánchez, Gerente de Planificación y Desarrollo, en la cual remite la aprobación del Plan de Compras 2014.

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2014, del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), de fecha 01/01/2014.

VISTA: La comunicación G.H.No.323-14, de fecha 10/03/2014, de la Licda. Ana Katuska Ramírez, Gerente de Gestión Humana, en la cual solicita la adquisición de un millón cuatrocientos mil pesos con 00/100 (RD\$1,400,000.00) en bonos, de acuerdo al Plan Anual de Compras del 2014, para ser utilizados en la actividad de Premiación a la Excelencia Laboral, a celebrarse en fecha 04/04/2014.

VISTO: El Estudio de Precios, elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, en fecha 11/03/2014.

VISTA: La comunicación GCC-SAF-2014-0001, de fecha 11/03/2014, del Lic. Aristides Segura, Gerente de Compras y Contrataciones, en la cual solicita la apropiación de fondos para la adquisición de un millón cuatrocientos mil pesos con 00/100 (RD\$1,400,000.00) en bonos, de acuerdo al Plan Anual de Compras del 2014, para ser utilizados en la actividad de Premiación a la Excelencia Laboral.

VISTA: La certificación de apropiación de fondos No. GA-GA015/14, emitida por la Licda. Carmen Núñez, Gerente Administrativa, en fecha 12/04/2013, para la adquisición de un millón cuatrocientos mil pesos con 00/100 (RD\$1,400,000.00) en bonos, de acuerdo al Plan Anual de Compras del 2014, para ser utilizados en la actividad de Premiación a la Excelencia Laboral.

VISTA: El acta No. 2014-017, de fecha 18/03/2014, del Comité de Compras y Contrataciones, referente a la selección del procedimiento de selección para la adquisición de un millón cuatrocientos mil pesos (RD\$1,400,000.00) en bonos en denominaciones de mil, para ser utilizados en la Premiación a la Excelencia Laboral, correspondiente a los períodos Enero - Junio y Julio - Diciembre 2013.

VISTA: La comunicación GCC-SA-2014-2013, del Lic. Aristides Segura, Gerente de Compras y Contrataciones, dirigida al Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual remite para los fines de lugar, el expediente de Comparación de Precios CP-06-2014, referente a la adquisición de un millón cuatrocientos mil pesos (RD\$1,400,000.00) en bonos en denominaciones de mil, para ser utilizados en la Premiación a la Excelencia Laboral, correspondiente a los períodos Enero - Junio y Julio - Diciembre 2013.

VISTAS: Las invitaciones a presentar ofertas, marcadas con el No. GC-06-2014, cursadas por la Gerencia de Compras y Contrataciones en fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), a las empresas: PLAZA LAMA, CENTRO CUESTA NACIONAL, SUPERMERCADOS LA CADENA, ALMACENES ORIENTALES, C. X. A. (ALMACENES EL CANAL), SUPER MERCADOS BRAVO y GRUPO RAMOS.

CONSIDERANDO: Que las empresas PLAZA LAMA y SUPERMERCADOS BRAVO, invitadas a participar en este concurso, no presentaron propuestas.

CONSIDERANDO: Que la propuesta presentada por SUPERMERCADOS LA CADENA, fue descartada, debido a que la misma no fue entregada en sobre cerrado, como se indicó en la invitación a presentar oferta, además de haber sido enviada en copia no en documento original, pues el Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece que las ofertas deben ser recibidas en sobres debidamente cerrados, siendo inválida la oferta que no cumpla con este requisito.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 41-08, sobre Función Pública, establece en su artículo 103, que "Las instituciones de la administración del Estado deberán establecer en sus presupuestos las apropiaciones o provisiones presupuestarias necesarias para satisfacer entre otras cosas las

et
X
SNG
\$
S
W
H

remuneraciones adicionales, los complementos económicos del cargo, los incentivos y los beneficios marginales".

CONSIDERANDO: Que el objeto de PROMESE/CAL, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el presente concurso, cotizaron de la siguiente manera:

GRUPO RAMOS, cotización S/N, de fecha 19/03/2014.

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1,400	Bonos Clase 1000	1,000.00	1,400,000.00
		Sub-Total	1,400,000.00
		ITBIS	0.00
		Total General	1,400,000.00

Observaciones: Descuento de un tres por ciento (3%) del monto total. Válido en todas las sucursales en todos los departamentos o rubros a adquirir. Vigentes por un año. Grupo Ramos cuenta con 37 establecimientos disponibles para utilizar los bonos: Tiendas La Sirena, Aprezio y Supermercados Pola. Forma de pago: Al contado, contra entrega de bonos. Tiempo de entrega: en un plazo de 24 a 48 horas.

ALMACENES ORIENTALES, C. X. A. (ALMACENES EL CANAL) cotización S/N, de fecha 19/03/2014.

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1,400	Bonos de RD\$1,000.00	1,000.00	1,400,000.00
		Sub-Total	1,400,000.00
		ITBIS	0.00
		Total General	1,400,000.00

Observaciones: Condiciones de pago en un plazo de 15 días y un descuento de un cinco por ciento (5%).

CENTRO CUESTA NACIONAL, cotización S/N, de fecha 21/03/2014.

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1,400	Bonos en denominación de RD\$1,000.00	1,000.00	1,400,000.00
		Sub-Total	1,400,000.00
		ITBIS	0.00
		Total General	1,400,000.00

Observaciones: Cinco por ciento (5%) de descuento en bonos adicionales gratis, lo que equivale a SETENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$70,000.00). Grupo CCN cuenta con 45 tiendas disponibles para utilizar los bonos: Supermercados Nacional, Hipermercados Jumbo, Jumbo Express, Casa Cuesta, Ferretería Cuesta, Juguetón, Bebemundo, Librería Cuesta, La Bodega y Manuel González Cuesta. Puede comprar todo lo que necesite. Los Bonos tienen una vigencia de un año. Forma de pago: contra entrega de bonos.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

CONSIDERANDO: Que tanto la empresa ALMACENES ORIENTALES, C. X. A. (ALMACENES EL CANAL), como CENTRO CUESTA NACIONAL, otorgan un cinco por ciento (5%) de descuento, equivalente a Setenta Mil Pesos Dominicanos (RD\$70,000.00) en bonos.

CONSIDERANDO: Que los bonos ofrecidos por ALMACENES ORIENTALES, C. X. A. (ALMACENES EL CANAL), sólo pueden ser utilizados en un único establecimiento, dando así pocas opciones para el uso de los mismos.

CONSIDERANDO: Que los bonos ofrecidos por CENTRO CUESTA NACIONAL, pueden ser utilizados en cuarenta y cinco (45) establecimientos y permiten que los mismos sean canjeados por cualquier artículo, es decir, por lo que el portador del bono necesite, lo cual da múltiples opciones de uso a los indicados bonos.

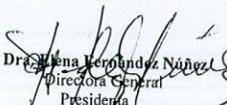
Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

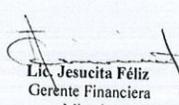
ÚNICO:

ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RDS1,400,000.00)** en **BONOS** en denominaciones de mil (1,000), según su cotización S/N, de fecha 21/03/2014, los cuales serán utilizados en la actividad de Premiación a la Excelencia Laboral, correspondiente a los periodos Enero - Junio y Julio - Diciembre 2013, a celebrarse en fecha 04/04/2014.

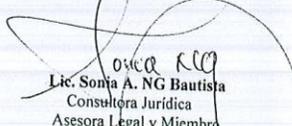
PÁRRAFO: la empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL**, en adición a la cantidad de bonos expresada anteriormente, debe entregar la suma de **SETENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RDS70,000.00)** en **BONOS**, por concepto del cinco por ciento (5%) de descuento contemplado en su oferta.

Siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

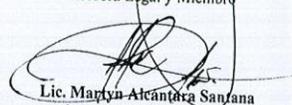

Dra. Elena Hernández Núñez
Directora General
Presidenta

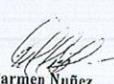

Lic. Jesucita Félix
Gerente Financiera
Miembro


Lic. Mauricio Sánchez
Gerente Planificación y Desarrollo
Miembro


Lic. Sonia A. NG Bautista
Consultora Jurídica
Asesora Legal y Miembro


Lic. Silvia González
Responsable de la Oficina de
Libre Acceso a la Información
Miembro


Lic. Martín Alcántara Santana
Secretario - Coordinador


Lic. Carmen Nuñez
Gerente Administrativa
Invitada